



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BASICO SEPTIEMBRE 2014
SAD EXTRAMUNICIPAL SEPTIEMBRE 2014
SAD BASICO MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2014
SAAD BASICO SEPTIEMBRE 2014
ESCUELA INFANTIL SEPTIEMBRE 2014

Encontrándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de septiembre hasta el día 31 de octubre de 2014.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 5 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.ºI.-7766